



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 423

San Isidro, 30 SEP. 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones de **SUBGERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL** de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad de San Isidro; a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 69 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir del día 01 de octubre de 2019, las funciones de **SUBGERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL** de la Municipalidad de San Isidro; a don **LUIS MARTÍN GUERRERO SILVA SOLIS**, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Humano de ésta entidad.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....  
AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde